PROCEDIMIENTO

: EJECUTIVO CIVIE

VIGESIMO TERCER JUZGADO CIVIL

MATERIA

: ACCION-HIPOTECARIA LEY DE BANCO

DEMANDANTE

: BANCO DEL ESTANSECE CHILE

RUT

: 97.030.000-7

ABOGADO

PATROCINANTE

: JOSÉ SANTANDER ROBLES.

RUT

: 10.050.813-3

DEMANDADO

: LARENAS SANDANA ROLANDO MANUEL

RUT

: 10.065.284-6

**OPERACIÓN** 

: 171077220

EN LO PRINCIPAL: Demanda en juicio especial hipotecario:

EN EL PRIMER OTROSI: Acompaña documentos con citación y solicita custodia. EN EL SEGUNDO OTROSI: Patrocinio y poder. EN EL TERCER OTROSI: Exhorto.-

## S. J. L.

ALEJANDRO MUÑOZ DANESI, abogado, domiciliado en calle San Diego nº 81, piso 3, en representación del Banco del Estado de Chile, empresa autónoma de créditos del Estado, según consta de la escritura pública de mandato otorgada en la notaría de Santiago, de doña María Acharán Toledo, con fecha 14 de Agosto de 2007, cuya copia autorizada acompaño, domiciliado en Av. Libertador B. O'Higgins nº 1111, Santiago, a US, con respeto digo: